

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

17195 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Las Claras.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial Las Claras, que tiene por objeto modificar el uso denominado equipamiento público administrativo por el de equipamiento público dotacional genérico (EDPG); de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1995 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en el que se establece que los acuerdos que se dicten deben quedar condicionados a la publicación íntegra del articulado, condición que se requiere para su eficacia, por lo que se transcriben los artículos modificados, cuya nueva redacción queda tal y como sigue:

5.3. EQUIPAMIENTO PÚBLICO DOTACIONAL GENÉRICO (EPDG)

Uso: dotacional genérico (corresponde a los equipamientos colectivos para el establecimiento de servicios educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos, sociales y demás servicios de interés público y social)

Parcela mínima: 500 m²

Altura máxima: 2 plantas

Índice de edificabilidad: 0.20 m²/m²

Ocupación: no se fija

Separación a linderos: no se fija

La Unión, 29 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.